

DSNAP - Huracán Delta



Los residentes de cinco parroquias adicionales aprobadas por el gobierno federal para la Asistencia Individual (IA) pueden solicitar beneficios del Programa de Asistencia Suplementaria para la Nutrición por Desastre (DSNAP) para ayudar a comprar alimentos debido a la pérdida de ingresos o a los daños sufridos por la tormenta.



DSNAP Fase 2 - Cómo solicitar

Parroquias aprobadas: Beauregard, Lafayette, Rapides, St. Landry y St.

Martin *Los residentes de **Beauregard, Rapides y St. Landry** que recibieron beneficios de DSNAP después del huracán Laura recibirán **automáticamente** un 2º mes de DSNAP a causa del Delta y por lo tanto no necesitan solicitarlo de nuevo.*

1

REÚNA SU INFORMACIÓN

Necesitará la siguiente información para pre-inscribirse y solicitar DSNAP:

- El nombre, la fecha de nacimiento y el Número de Seguro Social (si corresponde) de cada miembro del hogar;
- Licencia de conducir o número de identificación emitido por el estado para el jefe del hogar;
- Dirección residencial y dirección postal (si difieren);
- Información sobre los ingresos de cada miembro del hogar;
- Información sobre recursos (por ej., efectivo, cheques, ahorros) para cada miembro del hogar;
- Cantidad de gastos derivados del desastre en los que ha incurrido desde el 7 de octubre al 5 de noviembre de 2020.

2

DESCARGUE LA APLICACIÓN LA WALLET

La aplicación LA Wallet facilita la verificación de su identidad y su residencia. La aplicación está disponible de forma gratuita tanto para dispositivos Apple como Android. Puede encontrar más información sobre la aplicación, incluyendo los enlaces de descarga, en **LAWallet.com**. Esto no es obligatorio pero ayudará a acelerar el proceso de la solicitud.

3

LLAME PARA SOLICITAR

El período de solicitud abarca desde el **lunes 16 de noviembre hasta el viernes 20 de noviembre de 2020**. Llame al Centro de Servicio al Cliente de LAHelpU al **1-888-524-3578 (elija idioma, y presione 3-3-1)** entre las **07:30 a.m. y las 06:30 p.m.**. Un asistente social le ayudará con la solicitud por teléfono, verificando su identidad y residencia, sus ingresos familiares, recursos y gastos derivados del desastre.

Tras la entrevista, se le dirá si ha sido aprobado para recibir el DSNAP y, en caso afirmativo, por cuánto. También recibirá una carta por correo confirmando la decisión de elegibilidad adoptada respecto a su solicitud.

Si se le aprueba para recibir los beneficios del DSNAP, se le enviará su tarjeta por correo mediante el Servicio Postal de EE. UU..

Si se está hospedando en un refugio o en una habitación de hotel proporcionada por el estado, asegúrese de decírselo al asistente social para que su tarjeta pueda ser enviada a su hotel/albergue.

Los solicitantes pueden nombrar a un **Representante Autorizado (AR)** para que solicite beneficios de DSNAP en su nombre. El jefe del hogar debe autorizar a la persona que actuará como AR en su nombre, y el trabajador tendrá que hablar con el jefe del hogar para confirmar que está de acuerdo con que el AR hable en su nombre.

Para más información, visite www.dcfslouisiana.gov/DSNAP

o envíe mensaje de texto LADSNAP al 898-211.